

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5717 MURCIA

EDICTO

D./D^a. Ana Isabel Gonzalez Peinado, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil Num Dos de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 775/2019 y NIG nº 30030 47 1 2019 0001467 se ha dictado en fecha 4 de febrero de 2020 auto de declaración de concurso voluntario-abreviado del deudor SUFRIENDO Y GOZANDO SL, con CIF B73491938, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/ La Seda nº 5 esc. 1, 4º C Lorca (Murcia).

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Sociedad ASEPROEM CONCURSAL S.L.P. que nombra como profesional para el desarrollo del cargo de administrador concursal al letrado D. Jose Vidal Martinez, con domicilio profesional en Avda. Juan Carlos I num 31, planta 7, pta. G 30009 Murcia teléfono 968282401 y correo electrónico jose.vidal@aseproem.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 5 de febrero de 2020.- La Letrado de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200006569-1